



## DECRETO ALCALDÍCIO N° 253.

**REF:** AUTORIZA DEVOLUCIÓN DE LA BOLETA DE GARANTÍA POR FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE LA LICITACIÓN 3704-37-LE19 "ADQUISICIÓN ACTUALIZACIÓN DE PLADEC I.M. CABO DE HORNOS".

**PUERTO WILLIAMS; 04 MAY 2020**

### **VISTOS:**

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29/11/2016;
- El Decreto Alcaldício N° 567, de fecha 07/12/2016 que designa como Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldício N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don Luciano Saavedra Pérez;
- El Decreto Alcaldício Exento N° 544, de fecha 08/08/2019 que adjudica la licitación pública a la consultora Nuevo Siglo Consultores SPA;
- El contrato suscrito entre el municipio y la consultora Nuevo Siglo Consultores SPA, de fecha 22 de agosto de 2019;
- El Decreto Alcaldício N° 588 de fecha 29/08/2019 que aprobó contrato suscrito entre el municipio y la consultora Nuevo Siglo Consultores SPA, de fecha 22 de agosto de 2019;
- La Modificación de Contrato, de fecha 19/02/2020 suscrita entre el municipio y la consultora Nuevo Siglo Consultores SPA;
- El Decreto Alcaldício N° 135, de fecha 02/03/2020 que aprobó la Modificación de Contrato, de fecha 19/02/2020 suscrita entre el municipio y la consultora Nuevo Siglo Consultores SPA;
- Moción de acuerdo que N° 23, de fecha 09 de marzo de 2020 que aprobó la actualización del Plan Comunal de desarrollo y sus programas PLADEC 2019-2024;
- El decreto Alcaldício N° 150, de fecha 10/03/2020 que aprueba la actualización del Plan Comunal de desarrollo y sus programas PLADEC 2019-2024;
- El Término de Contrato, de fecha 09/04/2020 suscrito entre el municipio y la consultora Nuevo Siglo Consultores SPA;
- El Decreto Alcaldício N° 221, de fecha 14 de abril de 2020, que dio Término al Contrato de la licitación 3704-37-LE19 "ADQUISICIÓN ACTUALIZACIÓN DE PLADEC I.M. CABO DE HORNOS"

### **CONSIDERANDO:**

- El Certificado de Aprobación de la Etapa N° 4, de fecha 10/03/2020, de la SECPLAN;
- La Carta, de fecha 21/04/2020 en la cual el Representante Legal, don Fernando Sobarzo Morales de la consultora Nuevo Siglo Consultores SPA, solicita la boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato de la licitación 3704-37-LE19 "ADQUISICIÓN ACTUALIZACIÓN DE PLADEC I.M. CABO DE HORNOS";
- El Memorándum N° 44, de fecha 29/04/2020 de la Secretaría Comunal de Planificación a Alcaldía;
- El Memorándum N° 323, de fecha 30/04/2020, de Alcaldía a Secretaría Municipal.

## **DECRETO**

**1° AUTORIZASE;** por este acto, a la Dirección de Administración y Finanzas, a realizar la devolución de la Boleta de Garantía, por el Fiel Cumplimiento de contrato, de la Licitación Pública 3704-37-LE19 denominada "**ADQUISICIÓN ACTUALIZACIÓN DE PLADEC I.M. CABO DE HORNOS**"; que se detalla a continuación:

OFERENTE	RUT	BANCO	Nº	TIPO	MONTO
Nuevo Siglo Consultores SPA	76.207.454-0	Edwars	336204-5	Boleta de Garantía por fiel cumplimiento del contrato <b>ACTUALIZACIÓN DE PLADECO I.M. CABO DE HORNOS";</b>	\$ 1.799.000

De acuerdo a los VISTOS y CONSIDERANDO.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**



LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ  
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE



JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN  
ALCALDE

JFA/LSP/POG/lsp

Distribución:

1. Fernando Sobarzo Morales Representante Legal Consultora Nuevo Siglo Consultores SPA;
2. Alcaldía.;
3. Secretaría Municipal.;
4. Control
5. DAF;
6. SECPLAN;
7. DOM.;
8. Oficina de partes.